



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 12 de febrero de 2024

Presentada por: ADMINISTRACIÓN

Resolución Número 9 Serie 2023-2024
(Proyecto de Resolución núm. 13 Serie 2023-2024)

PARA OTORGAR UN DONATIVO, POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS DÓLARES (\$600.00), AL JOVEN BOXEADOR YOMAR "THE MAGIC" ÁLAMO", PARA CUBRIR EL COSTO DE SU UNIFORME PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA CARTELERA DE BOXEO QUE SE CELEBRARÁ EN EL COLISEO SAMUEL RODRÍGUEZ EL 24 DE FEBRERO DE 2024; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", reconoce la autonomía municipal en el ejercicio de sus poderes jurídicos, económicos y administrativos sobre asuntos relativos al bienestar general de sus habitantes. Así las cosas, les fueron conferidos los poderes necesarios y convenientes a los municipios para ejercer dicha autonomía, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

 **POR CUANTO:** Por otra parte, el Artículo 1.008 de la Ley 107, antes citada, dispone que los municipios podrán "[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".

POR CUANTO: A tono con lo anterior, el inciso (a) del Artículo 2.034 del Código Municipal permite que los municipios puedan:

Resolución Número 9 Serie 2023-2024

"...ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia o instrumentalidad gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio podrá desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia o instrumentalidad correspondiente.

POR CUANTO:

Añade además, que "[t]oda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de dicha Legislatura. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo."

POR CUANTO:

El joven Yomar Álamo, conocido en el deporte del boxeo como "The Magic" nos solicitó a través de su manejador, el Sr. Armando Álamo Ramos, que el Municipio asuma el costo del uniforme que utilizará en la cartelera a celebrarse en el Coliseo Samuel Rodríguez de nuestro municipio, este próximo 24 de febrero de 2024.

POR CUANTO:

Yomar "The Magic" Álamo ha representado dignamente a nuestro Municipio. Sin duda, su trayectoria es un orgullo para todos los aguabonenses.

POR CUANTO:

A tenor con la información que obra en nuestro poder, recomendamos otorgar la ayuda solicitada, entendiendo que sería un orgullo para nuestro Pueblo de Aguas Buenas, ser representados en este evento deportivo por un destacado joven aguabonense. Sin duda, esta Administración Municipal entiende que el donativo solicitado es meritorio, y por tal motivo, lo otorga.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Se autoriza otorgar un donativo, por la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00), al joven boxeador Yomar "The Magic" Álamo", para cubrir el costo de su uniforme para su participación en la

Resolución Número 9 Serie 2023-2024

cartelera de boxeo que se celebrará en el Coliseo Samuel Rodríguez el 24 de febrero de 2024.

SECCIÓN 2DA: Se acompaña a esta Resolución, la solicitud de donativo presentada por el joven Yomar Álamo, a través de su manejador, el Sr. Armando Álamo Ramos, así como las cotizaciones de los uniformes.

SECCIÓN 3RA: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas realizará el proceso de compras y pagará directamente al suplidor por la adquisición de los uniformes.

SECCIÓN 4TA: Cualquier Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente Resolución, queda por ésta derogada, hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución le será remitida a los funcionarios y entidades públicas pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 6TA: Esta resolución, comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio de Aguas Buenas.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024.

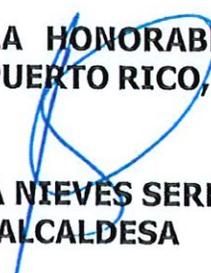


**RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO,
ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024.**



**KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA**





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 9, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{RA} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 12 de febrero de 2024.

VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. José Otaño Malavé
- 6) Hon. Miguel Resto Mejías
- 7) Hon. José Rosario Díaz
- 8) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 11) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 12) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 13) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 14) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 14 de febrero de 2024.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
legislatura municipal

